



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 3088/87

LUJAN, 15 DIC 1988

VISTO; Que por Disposición de la Secretaría de Asuntos Académicos n° 011/88 del 21 de junio de 1988 se autoriza a cursar en forma simultánea asignaturas correlativas, de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO: Lo tratado y resuelto por este Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1988, iniciada el día 3 de noviembre de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Disposición n° 011/88 de la Secretaría de Asuntos Académicos por la cual se autoriza el cursado simultáneo de la asignatura Meteorología Agrícola y el Seminario Elementos de Diagnóstico en Recursos Naturales, para los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica - ingresados hasta el año 1986 y para este único cuatrimestre.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 352/88

U.N.L.
(3)

Jose Manuel Aguirre
Prof. Bloq. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Jose Luis Moreno
Lta. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR